

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

EXTRACTO de la resolución mediante la cual la Contraloría General del Instituto Federal Electoral impuso a la empresa Comercializadora Integral Eiger S.A. de C.V., sanciones administrativas consistentes en multa e inhabilitación temporal para participar en procesos de contratación o celebrar contratos regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Al margen un logotipo, que dice: Instituto Federal Electoral.- Contraloría General.

Mediante resolución del 21 de enero de 2010 emitida por la Contraloría General del Instituto Federal Electoral en el expediente administrativo número CGE/PSP/006/2009, se determinó que la empresa Comercializadora Integral Eiger S.A. de C.V., vulneró disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, al omitir presentarse a formalizar sin causa justificada el pedido-contrato número IFE/0528/2009 elaborado con motivo de la adjudicación de que fue objeto dicha empresa derivado del procedimiento de Invitación Nacional Abierta a Cuando Menos Tres Personas número IA3-N-IFE-021/2009 convocado por el Instituto Federal Electoral para la "Adquisición de Material Eléctrico y Electrónico", por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 59, 60 Fracción I y 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con el artículo Séptimo Transitorio del Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios publicado en ese Diario Oficial el 21 de enero del 2010 se impuso a la citada empresa Comercializadora Internacional Eiger S.A. de C.V., las sanciones administrativas consistentes en inhabilitación temporal por un término de tres meses para participar en procesos de contratación o celebrar contratos regulados por la citada Ley de Adquisiciones y multa equivalente a cincuenta veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal elevado al mes en la fecha de la infracción, que es por la cantidad de \$82,200.00 (OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

México, D.F., a 26 de enero de 2010.- Por ausencia del Contralor General Gregorio Guerrero Pozas firma el Subcontralor de Asuntos Jurídicos de la Contraloría General del Instituto Federal Electoral, de conformidad con el apartado 4 del artículo 76 del Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de agosto de 2008, **Alejandro Romero Gudiño**.- Rúbrica.

AVISO AL PUBLICO

Se informa que para la inserción de documentos en el **Diario Oficial de la Federación**, se deberán cubrir los siguientes requisitos:

Oficio o escrito dirigido al Director General Adjunto del **Diario Oficial de la Federación**, solicitando la publicación del documento, con dos copias legibles.

Documento a publicar en original con sello, firma autógrafa y fecha de expedición del mismo, sin alteraciones y acompañado de dos copias legibles. En caso de no ser aviso judicial, el documento a publicar deberá estar impreso en papel membretado y no será necesario el sello.

En caso de licitación pública o estado financiero, deberá entregar su documentación por escrito y en medio magnético, en cualquier procesador Word.

El pago por derechos de publicación deberá efectuarse mediante el esquema para pago de derechos e5cinco del SAT en ventanilla bancaria o a través de Internet, con la clave de referencia 014001743 y la cadena de la dependencia 22010010000000. El comprobante de pago deberá presentarse (el original que devuelve la institución bancaria o la impresión original del pago realizado en Internet), acompañado de una copia simple. El original del pago será resguardado por esta Dirección.

Por disposición del Servicio de Administración Tributaria, ya no es posible recibir los pagos para las publicaciones mediante la forma SAT 5. La única forma de pago autorizada para realizar trámites es mediante el esquema e5cinco del SAT. Usted puede consultar toda la información respecto a este sistema de pago en la página de la Secretaría de Gobernación, www.gobernacion.gob.mx, seleccionando en el logotipo de e5cinco que se encuentra en el margen derecho de la misma.

Las publicaciones se programarán de la forma siguiente:

Las licitaciones recibidas los miércoles, jueves y viernes se publicarán el siguiente martes, y las recibidas los días lunes y martes, el siguiente jueves.

Avisos, edictos y balances finales de liquidación, cinco días hábiles, después de la fecha de recibo y pago, mientras que los estados financieros, de acuerdo al espacio disponible para publicación, dada la extensión de éstos.

Por ningún motivo se recibirá la documentación en caso de no cubrir los requisitos.

Teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078, 35079, 35080 y 35081; fax extensión 35076.

Todos los documentos originales, entregados al Diario Oficial de la Federación, quedarán resguardados en sus archivos.

ATENTAMENTE

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION